

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 93127372, EJECUTIVO RAD 11001400301320220043800, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 11/10/2022 13:44

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 013 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor:

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MURILLO MORENO FREDY CC 93127372
RADICADO: 11001400301320220043800

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO
\$ 77.370.768,00

INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL ABONOS:	\$ -
P. INTERÉS MORA	P. CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 7.186.460,73
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 77.370.768,00
TOTAL:	\$ 84.557.228,73

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO DE PESOS M/CTE (\$ 84.557.228,73)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

ANEXOS

- Cuadro de liquidación de crédito correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente;



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

ELABORADO POR: JUAN DIEGO SOTO VANEGAS

CARPETA: 20217

JUZGADO: JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ FECHA: 4/10/2022

CAPITAL ACCELERADO
\$ 77.370.768,00

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 7.186.460,73
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 77.370.768,00
TOTAL: \$ 84.557.228,73

PROCESO: 11001400301320220043800
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: MURILLO MORENO FREDY 93127372

INTERESES DE PLAZO
\$ -

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	9/06/2022	10/06/2022	1	\$ 77.370.768,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 57.397,94	\$ 77.428.165,94	\$ -	\$ 57.397,94	\$ 77.370.768,00	\$ 77.428.165,94	\$ -	\$ -	\$ -
1	11/06/2022	30/06/2022	20	\$ 77.370.768,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.147.958,87	\$ 78.518.726,87	\$ -	\$ 1.205.356,82	\$ 77.370.768,00	\$ 78.576.124,82	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 77.370.768,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.846.387,90	\$ 79.217.155,90	\$ -	\$ 3.051.744,72	\$ 77.370.768,00	\$ 80.422.512,72	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 77.370.768,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.916.776,07	\$ 79.287.544,07	\$ -	\$ 4.968.520,79	\$ 77.370.768,00	\$ 82.339.288,79	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 77.370.768,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.947.689,17	\$ 79.318.457,17	\$ -	\$ 6.916.209,96	\$ 77.370.768,00	\$ 84.286.977,96	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	4/10/2022	4	\$ 77.370.768,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 270.250,77	\$ 77.641.018,77	\$ -	\$ 7.186.460,73	\$ 77.370.768,00	\$ 84.557.228,73	\$ -	\$ -	\$ -